

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Siendo las dieciocho horas y cuarenta y un minutos del jueves catorce de septiembre de dos mil veintitrés, en segunda convocatoria, se celebra Asamblea General Ordinaria de la Federación Andaluza de los Deportes Aéreos, celebrándose la misma en la sede virtual, bajo la presidencia de D. Antonio García Martínez, conforme a lo establecido en el artículo 43.3 de los estatutos federativos, asistiendo las personas que seguidamente se relacionan:

1. Asambleístas:

- Por el estamento de Clubes:
 - o Por Aeromodelismo:
 - → D. Gonzalo J. Rodríguez Toro, en representación del Club Aeromodelismo Plus Ultra.
 - D. Daniel Caro López, en representación del Club Radiocontrol Sevilla.
 - D. Jaime Merchante Ballesteros, en representación del Club Aeromodelismo Granada.
 - D. Alfonso Nieto Fernández, en representación del Club Aeromodelismo Linares.
 - D. José Arévalo Rodríguez, en representación del Club Deportivo de Aeromodelismo Radio Control Saeta.
 - o Por Ala Delta:
 - D. José Manuel Daza Martín, en representación del Club de Vuelo Libre de Cádiz.
 - D. Sergio Sánchez Novoa, en representación del Club Vuelo Libre Granada.
 - o Por Paracaidismo:
 - D. Francisco Gaitán López, en representación del Club de Paracaidismo Deportivo de Córdoba.
 - D. Armando Balón Mesa, en representación del Club de Paracaidismo Deportivo de Sevilla.
 - o Por Paramotor:
 - D. Vicente Palmero Rodríguez, en representación del Club Deportivo Sancti-Petri Paramotor.
 - o Por Parapente:
 - D. Carlos María López-Fe de la Cuadra, en representación del Club Deportivo Sevilla Parapente.
 - D. Antonio Romero Herrera, en representación del Club Parapente Centro de Vuelo Pegalajar.
 - o Por Ultraligeros:
 - Da. Sandra Vigueras Grau, en representación del Club Aeronáutico de Andalucía.
- Por el estamento de Deportistas:
 - o Por Aeromodelismo: D. Rafael Jiménez Medina
 - o Por Ala Delta: D. Ataúlfo J. Fernández Montero.
 - o Por Paramotor: D. Juan de Dios Carrera Cañas.
 - o Por Parapente:
 - → D. Manuel Nieto Maestre.
 - → D. Miguel Ángel Velasco Fernández.
 - o Por Ultraligeros: D. Manuel Torné Girón.
- Por el estamento de Jueces y Árbitros:
 - o Por Aeromodelismo: Da. Leticia Cobos Ordóñez
 - o Por Paracaidismo: D. Ignacio Yécora Castellanos.
 - o Por Paramotor: D. Antonio García Martínez.
- Por el estamento de Entrenadores y Técnicos:
 - o Por Aeromodelismo: D. José Arévalo Rodríguez.

2. Miembros de Junta Directiva No Asambleístas:

- D^a. Eva M^a Garro Domínguez, Tesorera.
- D. Crisanto J. Calmarza Bandera, Secretario General, quien actúa como Secretario de la Asamblea General.



La Asamblea General está compuesta por treinta miembros, asistiendo veintidós asambleístas y dos miembros de la Junta Directiva no asambleístas, existiendo, por tanto, el quórum mínimo necesario para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se desarrolla de acuerdo al siguiente <u>Orden del Día</u>:

- 1. Aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.
- 2. Informe del Sr. Presidente.
- 3. Aprobación, si procede, de la Memoria Deportiva del año 2022.
- 4. Aprobación, si procede, de la Memoria Económica y de las Cuentas Anuales del ejercicio 2022, la Liquidación del Presupuesto de 2022 y del Informe del Interventor.
- 5. Aplicación del resultado económico de 2022.
- 6. Aprobación, si procede, del Calendario Oficial para el año 2023.
- 7. Aprobación, si procede, del Proyecto Deportivo de Tecnificación (PDT) 2023 a subvencionar por la Junta de Andalucía.
- 8. Aprobación, si procede, del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2023.
- 9. Aprobación, si procede, de las tasas federativas para el año 2024.
- 10. Ruegos y Preguntas.

Antes de entrar en el primer punto del orden del día, el Sr. Presidente agradece la asistencia de los asambleístas y miembros de la Junta Directiva y el interés que demuestran por el deporte aéreo andaluz.

1. Aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.

Se acuerda la aprobación por unanimidad del acta anterior.

2. Informe del Sr. Presidente.

El Sr. Presidente informa sobre la firma de un nuevo Convenio con el Club Aviación de Cuba tras la elección del nuevo presidente de dicha entidad y se ha iniciado una campaña para la recogida de material de aeromodelismo destinada al Club de Aviación de Cuba sin coste alguno para la FEADA.

3. Aprobación, si procede, de la Memoria Deportiva del año 2022.

Tras la exposición por el Sr. Secretario General de la Memoria Deportiva correspondiente al año 2022, se somete a la aprobación de la asamblea, resultando aprobada por unanimidad e incorporándose como anexo a este acta.

4. Aprobación, si procede, de la Memoria Económica y de las Cuentas Anuales del ejercicio 2022, la Liquidación del Presupuesto de 2022 y del Informe del Interventor.

Por parte del Secretario General se expone la Memoria Económica, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Balance de Situación y la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2021. El ejercicio arrojó un superávit por importe de 785,65 euros, ascendiendo el Activo y el Pasivo del Balance de Situación, a 31/12/2022, a la cuantía de 155.911,26 euros.

Se somete a aprobación la Memoria Económica, las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 y la liquidación del Presupuesto de 2022, siendo aprobadas por unanimidad.

Se informa que en la documentación remitida a los asambleístas figura el Informe técnico de verificación contable de gastos correspondiente al ejercicio 2022.

5. Aplicación del resultado económico de 2022.

Al arrojar el ejercicio económico de 2022 un resultado positivo, el Secretario General propone destinar a



Reservas Voluntarias los 785,65 euros correspondientes al superávit del ejercicio 2022. Dicha cuantía sumada a los 58.986,02 euros que figuran en las Reservas Voluntarias existentes a 31 de diciembre de 2022, suman un total de 59.771,67 euros.

Se aprueba por unanimidad destinar los 785,65 euros de superávit del ejercicio 2022 a incrementar las Reservas Voluntarias.

6. Aprobación, si procede, del Calendario Oficial para el año 2023.

Se aprueba por unanimidad el calendario oficial para el año 2023, incorporándose a la presente acta.

7. Aprobación, si procede, del Proyecto Deportivo de Actividades Deportivas (PAD) 2023 a subvencionar porla Junta de Andalucía.

El Secretario General informa que la Junta de Andalucía ha modificado las bases de concesión de las subvenciones. Se han fusionado las dos subvenciones, actividades y gestión, limitándose el importe total que puede destinarse a gestión al 33,33%. Con el sistema anterior, la FEADA obtenía una subvención para el área de gestión que nos situaba al nivel de federaciones de tamaño medio e incluso con alguna federación grande, pero al limitar la cuantía destinada a gestión al 33,33% del importe total de la subvención, se reduce muchísimo la parte destinada a gestión. El nuevo sistema modifica también los conceptos subvencionables, excluyendo la promoción en edad escolar y la adquisición de material inventariable, reduciendo muchísimo los criterios de valoración. Se mantiene la forma de pago establecida por la Junta de Andalucía en el año 2021, abonando un primer pago del 50% de la subvención en la temporada en curso y el 50% restante el siguiente año. Este sistema sigue obligándonos a mantener unas reservas con las que poder afrontar los pagos correspondientes a los gastos derivados de la organización de las actividades y del área de gestión para evitar tener que pedir préstamos o una línea de crédito a entidades bancarias.

Los nuevos criterios de valoración de la subvención han ocasionado que el importe de la subvención sea bastante menor al del año pasado, siendo la diferencia de 14.131,31€ menos, al pasar de una subvención total de 87.908,26€ a una de 73.776,95€. El área más afectada con este nuevo reparto de las subvenciones es el área de gestión, ya que ha pasado de una cuantía de 37.545,30€ a 24.589,86€, es decir, 12.955,44€ menos.

Se procede a dar lectura resumida a cada uno de los Proyectos a subvencionar.

Se aprueba por unanimidad el PAD a subvencionar por la Junta de Andalucía, ascendiendo el importe total del presupuesto a subvencionar y la cuantía de la subvención a 73.776,95€, de los cuales se destinará a las Comisiones Técnicas el importe de 49.187,09€ y a gestión el máximo permitido, es decir, el 33,33% de dicha cuantía, 24.589,86€.

8. Aprobación, si procede, del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2023.

El Secretario General expone, de forma resumida, la distribución del proyecto de presupuesto de 2023, ascendiendo el mismo a la cuantía de 296.610,50 euros de ingresos y la misma suma de gastos, lo que supone un incremento del 6,62% sobre los ingresos recibidos en el ejercicio anterior, que en términos absolutos sería de 18.411,23 euros más de ingresos, y el 7,40% de incremento de los gastos de 2022, es decir, unos 15.592,61 euros más.

Informa, asimismo, que se está a la espera de una resolución de concesión de un incentivo a la contratación de Leticia, como Secretaria Técnica de Aeromodelismo y responsable del área de Comunicación de la FEADA, por importe de 1.925€ que fue denegada al entender la Junta de Andalucía que somos una entidad pública debido al CIF que la Agencia Tributaria nos asignó, al comenzar por la letra Q, destinada a entidades públicas, en lugar de la letra G. Se solicitó a la Agencia Tributaria la modificación de dicho CIF que fue concedida y, posteriormente, se presentó un recurso de reposición al órgano que dictó la resolución



denegando dicho incentivo. Se ha reclamado en varias ocasiones la resolución de dicho recurso.

Se informa que hay una partida que no se ha reflejado en el presupuesto correspondiente a una subvención destinada a reducir la brecha de género en el estamento de jueces que está pendiente de resolver por parte de la Junta de Andalucía. El Jefe de Servicio de la Junta de Andalucía correspondiente al Servicio que lleva esta subvención nos ha comunicado que somos la Federación que mejor ha presentado el proyecto para esta subvención. En los próximos días deberíamos conocer el importe de esta subvención que nos concederán y que, en ningún caso, va a suponer un incremento de gasto con cargo a recursos propios de la FEADA.

Informa que se ha efectuado un cambio en la contratación de la telefonía y conexión a internet, habiendo contratado fibra óptica, pasando a prestar dichos servicios la empresa O2, y que va a suponer un ahorro importe en los costes por telecomunicaciones que veníamos soportando.

Se informa sobre la partida presupuestaria destinada al Programa de Edad Escolar, así como al Área de Comunicación.

Informa, asimismo, sobre la partida destinada a Promoción, correspondiente a la presencia de la FEADA en la Concentración de paramotor Las Candelas. Dichos gastos corresponden a las dietas por el desplazamiento de varios colaboradores, así como a la adquisición de material necesario para la instalación del *stand* que el organizador de Las Candelas ha cedido gratuitamente a la FEADA.

Por otro lado, se informa sobre el presupuesto correspondiente a las Comisiones Técnicas, obtenido aplicando el criterio aprobado por la asamblea general en el año 2017 y 2018, quedando como sigue:

Comisión Técnica	Importe
Aeromodelismo	15.494,75 €
Aerostación	1.259,98 €
Ala Delta	5.195,65 €
Cometas	0,00€
Paracaidismo	5.968,50€

Comisión Técnica	Importe
Paramotor	0,00€
Parapente	13.737,25€
Vuelo Acrobático	1.571,73 €
Ultraligeros, Vuelo a Motor y Vuelo a Vela y	0,00€
Vuelo Simulado	4.729,58€

Se aprueba por unanimidad el Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio 2023.

Se incorpora a la presente acta como anexo el presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2023.

Se informa que, debido al cambio en los criterios de valoración de la subvención de la Junta de Andalucía, se va a estudiar la modificación de los criterios de reparto del presupuesto de las Comisiones Técnicas.

9. Aprobación, si procede, de las tasas federativas para el año 2024.

El Secretario General informa que se está estudiando el incremento de las cuotas de las escuelas, como así está establecido en otras federaciones. El motivo, entre otros, sería que las escuelas utilizan el reconocimiento de la Federación como paraguas para impartir formación, sin federar a todos los alumnos que pasan por las escuelas. Este posible incremento no sería aplicable para el año 2024, se valorará para el 2025.

Se incrementan las tasas por emisión de certificados para no federados, así como las tasas por expedición de acreditaciones técnicas.



Asimismo, se propone la creación de nuevas tasas por los servicios que la FEADA presta relativos a gestiones con ENAIRE, AESA y un nuevo servicio correspondiente a la inscripción en el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas. Estas nuevas tasas se aplicarán atendiendo al número de federados que tenga cada club, de forma que la FEADA apoye a aquellos clubes que recíprocamente apoyan a la FEADA federando a un mayor número de socios, requiriéndose que el club tenga al menos 10 federados para no repercutir los costes que supongan dichos servicios.

Se propone, asimismo no incrementar las cuotas de los clubes -sin actualización desde el año 2009-, ni las de los títulos habilitantes, incrementándose solamente, en 1 euro, las cuotas por ampliación a licencia andaluza.

Se propone ampliar el tipo de afiliación de menores de 16 años a los de 18 años, a los que no se les cobraría la cuota por título habilitante y reduciéndose la de licencias andaluzas al 50% de la que se fije para los mayores de 18 años.

Se aprueba por unanimidad las tasas federativas para 2024, incorporándose como anexo a este acta.

10. Ruegos y Preguntas.

No se presentan ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta y cuatro minutos del día catorce de septiembre de dos mil veintitrés y como Secretario que soy doy fe de todo lo aquí expuesto.

Vº Bº Fdo.: D. Antonio García Martínez. Presidente FEADA

Acta Asamblea General Ordinaria de 14/09/2023

Fdo.: D. Crisanto J. Calmarza Bandera.

Secretario General FEADA